 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990982</p>	<b>División de Personal</b>							
	<b>Resoluciones</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 4</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 4
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	1 de 4							

RESOLUCIÓN NÚMERO DACR No. 1236 DE 20 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

**EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo de la Entidad mediante Resolución No. 1146 del 29 de julio de 2020 "por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el jefe de división de Personal de la Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

Que según a lo establecido en el artículo 7°. De la ley 1318 del 2009 el Director Administrativo de la Cámara de Representantes delego la función en materia de situaciones administrativas conforme al Artículo Primero numerales 1.2.4 realizar encargos a los empleados de la Corporación, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, al jefe de la División de Personal.

Que la Ley 5ª de 1992 fijo la estructura administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, lo mismo que la nomenclatura de los cargos y su grado.

Que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", señala en el parágrafo 2º del artículo 3º, que mientras se expidan las normas de carrera para los empleados de carrera del Congreso de la República les serán aplicables las disposiciones contenidas en la dicha ley.

Que mediante Resolución No. 3330 del 6 de diciembre de 2022, el Secretario General de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función "de firmar en fe de lo actuado, la resolución de nombramiento de los empleados que conforman la Planta de Personal", contemplada en el inciso 1º del artículo 385 de la Ley 1992, mismo que fue modificado por el artículo 3 de la Ley 1318 de 2009

Que mediante Resolución No. 3331 del 6 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, delegó al jefe de la División Jurídica, la función "de dar fe, enumerar y llevar registro de los actos administrativos de la Cámara de Representantes", contemplada en lo dispuesto por el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1318 de 2009.

Que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los empleos de carrera administrativa cuyas vacantes vayan a ser provistas transitoriamente deben ser ofrecidos en primera instancia a los servidores con **derechos de carrera administrativa** que cumplan los requisitos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Criterio Unificado No.13082019 DE 2019, señaló:

"(...)

*Siendo un derecho preferencial del empleado de carrera que cumpla con los presupuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, este derecho puede exigirse mediante reclamación laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 12 y 16 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005.*

*11606.FAM?*

RESOLUCIÓN NÚMERO DACR No. 1236 DE 20 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

*Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicidad del acto presuntamente lesivo del derecho a encargo o a partir de la fecha en que tuvo conocimiento del mismo, el servidor de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo, podrá interponer por escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, atendiendo para ello los requisitos establecidos en el Título 1 del Decreto Ley 760 de 2005 (artículo 4 y 5)"*

Que la normativa de la Función Pública dictamina que el derecho preferencial de encargo recaerá en el servidor que se encuentre desempeñando el **cargo inmediatamente inferior** en la planta de personal, siempre que acredite las competencias del perfil, no registre sanción disciplinaria en el último año y posea una Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) en nivel **Sobresaliente** (o en su defecto, Satisfactorio).

Que de acuerdo a la resolución número 404 del 6 de febrero de 2026, la División de Personal de la Cámara de Representantes, el día 07 de abril 2026, publicó invitación a los funcionarios de carrera administrativa para proveer la siguiente vacante.


Subsecretario, Grado 7, de La Comisión Primera Constitucional

Que una vez enviada la invitación y cronograma el día 07 de abril 2026 a los funcionarios de Cámara de Representantes a través de correo electrónico en donde se informa que *"a partir de la fecha toda publicación de invitación a los cargos vacantes, se invita a los interesados para que ENVÍEN SU POSTULACIÓN AL CARGO MEDIANTE CORREO O EN FISICO, para continuar con la verificación de documentos y así sucesivamente para dar cumplimiento al cronograma"*.

Que revisado el correo electrónico se encuentra la postulación de interés para dicho cargo de las funcionarias CLAUDIA MARLEN GARCIA CHALARCA– Secretaria Ejecutiva G° 5, ASDRUBAL OVIEDO CACERES - Transcriptor G° 4, TATIANA ALVARADO LIZARAZO- Auxiliar de Enfermería G° 4, HAROLD BUSTAMANTE SOTO- Operador de sistemas G° 4, LUZ MERY DUARTE GÓMEZ - Transcriptor G° 4, MARIA SONIA DIAZ HERNANDEZ - Transcriptor G° 4, DAMIS STELLA CAMARGO CABALLERO – Mecnógrafa G° 3, AMANDA ARCE CASTRO – Mecnógrafa G° 3, DIANA GONZALEZ RODRIGUEZ– Mecnógrafa G° 3, CLARA INES TOVAR QUIROGA – Mecnógrafa G° 3 y JOSE MIGUEL PANQUEBA CELY – Mensajero G° 1, por lo que se publica el resultado de verificación de documentos el día 12 de abril de 2026 en donde se relaciona el cumplimiento de requisitos de los funcionarios.

Que por petición escrita de la funcionaria CLAUDIA MARLENE GARCIA CHALARCA, con asunto: *"Solicitud de aplazamiento de aplicación de prueba de aptitudes y habilidades proceso SUBSECRETARIA COMISIÓN PRIMERA GRADO 7"*, ya que se encuentra en vacaciones a partir del 07 de abril hasta el 28 del mismo mes, se expide y publica la Adenda 1, para modificar la fecha establecida de la evaluación de aptitudes y habilidades quedando el 30 de abril del presente año.

Que, por encontrarse en revisión por parte de la entidad de las especificaciones técnicas de la prueba psicométrica, con el fin que la misma se encuentre ajustada a la norma, se expide y publica la Adenda 2, para modificar el cronograma para la provisión del cargo *Subsecretario Grado 7 de la Comisión Primera Constitucional*.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89989055-0</p>	<b>División de Personal</b>							
	<b>Resoluciones</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>3 de 4</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	3 de 4
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	3 de 4							

RESOLUCIÓN NÚMERO DACR No. 1236 DE 20 MAY 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Que el día 06 de mayo de 2026 se procede a publicar listado de habilitados, tanto por correo masivo a todos los funcionarios de la entidad, como a través de invitación personal al correo institucional de la funcionaria CLAUDIA MARLEN GARCIA CHALARCA – Secretaria Ejecutiva G° 5, para la evaluación de aptitudes y habilidades el 07 de mayo de 2026.

Que el día 12 de mayo de 2026 se publicaron los resultados finales de Evaluación de Aptitudes y habilidades, de Aprobado para la funcionaria, sin presentarse solicitud de revisión contra el resultado por ningún funcionario. Que la servidora pública CLAUDIA MARLENE GARCIA CHALARCA, manifestó formalmente su aceptación para asumir el encargo.

Que revisada la hoja de vida de la funcionaria CLAUDIA MARLENE GARCIA CHALARCA, identificada con cédula de ciudadanía No.39.751.006, se estableció que mediante Resolución MD No. 1415 del 02 de mayo del 2008, fue encargada para desempeñar el cargo de Periodista, Grado 06, de la Oficina de Información y Prensa, con Acta de Posesión No.1415 del 02 de mayo de 2008.

En consideración de lo arriba expuesto es procedente dar por terminado el encargo en la Oficina de Información y Prensa como Periodista, Grado 06 y proceder con el encargo como Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional, Grado 07 a la funcionaria CLAUDIA MARLENE GARCIA CHALARCA, identificada con cédula de ciudadanía No.39.751.006

En mérito de lo expuesto el Jefe de la División de Personal,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución Resolución MD No.1415 del 02 de mayo de 2008 a la funcionaria **CLAUDIA MARLENE GARCIA CHALARCA**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.751.006, al cargo como PERIODISTA, Grado 06, de la OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la funcionaria **CLAUDIA MARLENE GARCIA CHALARCA**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.751.006 en el empleo de **SUBSECRETARIO DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE, Grado 07**, con una asignación salarial de \$10.369.617,00 mensuales a partir de la fecha de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, el presente encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual la funcionaria es titular, ni afecta sus derechos de carrera administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005, será publicado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. Conforme a su parte considerativa del mismo.

RESOLUCIÓN NÚMERO DACR No. 1236 DE 20 MAY 2026

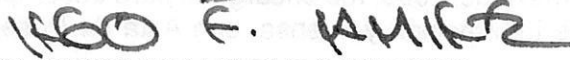
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CAUSA UNA NOVEDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria **CLAUDIA MARLENE GARCIA CHALARCA**, Comisión Primera Constitucional, Oficina de Información y Prensa, Sección de Suministros, Sección de Registro y Control, Seguridad y Salud en el Trabajo – AXA COLPATRIA, para los fines pertinentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 MAY 2026



**DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO**  
Jefe División de Personal

Proyectó: Edith Giovanna Rodríguez Parra  
Revisó: Luz Myriam Romero- C- 089-2026



**DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARÍA**

Firma en fe de lo actuado: Jefe División Jurídica